



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA SERVICIO DE VIGILANTES
PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO
CIA. LTDA..-

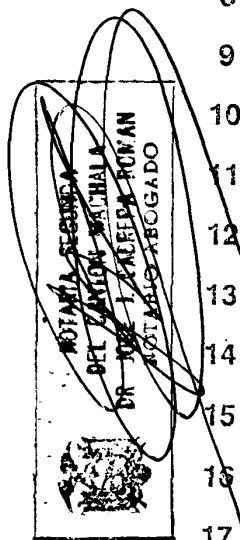
(())(())(())(())(())(())

((:::)) ((:::))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de Marzo de mil
novecientos noventa y seis; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER
CABRERA ROMAN; comparece, el señor ARCESIO CASTILLO IÑIGUEZ, en su
calidad de Gerente General de la COMPANIA SERVICIO DE VIGILANTES
PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., con cuyo nombramiento
acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para
este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios, documentos que se adjuntan a la presente como suficientes
habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultados de la presente Escritura Pública de MODIFICACION DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, para su otorgamiento me
presenta la minuta que copio a continuación.-----

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una de MODIFICACION Y REFORMA DE
ESTATUTOS de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO
SERVIPRIORO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

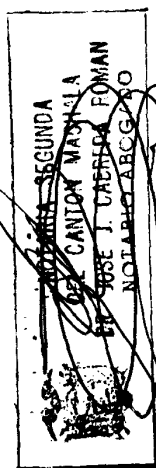
PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura,
ARCESIO CASTILLO IÑIGUEZ, en su calidad de Gerente General de la



1 COMPANIA SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO
2 CIA. LTDA., con cuyo nombramiento acredita su personería e
3 intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Socios, documentos que se
5 adjuntan a la presente como suficientes habilitantes.-----
6 SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública autorizada por el
7 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
8 Román, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y
9 siete, se constituyó la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS
10 DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., siendo aprobada por la
11 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil
12 del mencionado Cantón, lugar del domicilio social, el treinta de
13 Diciembre del mismo año, con el capital social de SETECIENTOS
14 SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en setecientas sesenta y ocho
15 participaciones, de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y
16 pagado en numerario. L DOS) Por escritura pública autorizada por el
17 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
18 Román, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, e
19 inscrita en el Registro Merantil del indicado Cantón, el ocho de
20 Marzo del mencionado año, el Abogado Héctor Hugo Quevedo Montero,
21 cede la totalidad de sus participaciones a los señores: Mirtha
22 Alexandra Campoverde Maldonado de Vallejo, Leojana Vélez Iñiguez
23 de Bermeo y César Augusto Pozo Armas.-/TRES) Por escritura pública
24 autorizada por el mismo Notario Doctor José Javier Cabrera Román,
25 el once de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita
26 en el Registro Merantil del nombrado Cantón, el once de los mismos
27 mes y año, la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO
28 SERVIPRIORO CIA. LTDA., aumentó su Capital Social de SETECIENTOS



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



SESENTA Y OCHO MIL SUCRES a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- CUATRO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, acordó modificar el Objeto Social de la Compañía y Reformar su Estatuto, en su Artículo Segundo,/ conforme a lo establecido en la Constitución de dicha Compañía.-----

TERCERA:- DECLARACIONES.- Presupuestos tales antecedentes, el señor ARCESIO CASTILLO INIGUEZ, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, DECLARA: Modificado el Objeto Social de la COMPAÑIA SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA. y Reformado su Estatuto en su Artículo Segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO:- EL OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a Brindar servicio de seguridad a las personas naturales y jurídicas, en el ámbito Local, Provincial y Nacional.- Así mismo podrá celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto".-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitantes adjúntese los siguientes: a.- Copia íntegra y certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis; y, b.- Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-----

Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Doctor Roque Orellana

1 Quezada.- Registro número cuatrocientos ochenta y uno.- Colegio
2 de Abogados de El Oro".-----

3 HASTA AQUI LA MINUTA que conjuntamente con los respectivos
4 documentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan
5 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta
6 su respectiva Cédula de Identidad y Certificado de Votación. Y,
7 leída que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario al
8 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y firma conmigo,
9 en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

10 
11 Sr. Arcesio Castillo Iñiguez
12 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
13 SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE
EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA..-

14 C. I. No. 070038768-1

15 C. V. No. 016-084

16 R. U. C. 0790078950001

17
18 
19
20
21
22 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
23 NOTARIO-ABOGADO
24
25
26
27
28

angy mer

SE OTOR--

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA



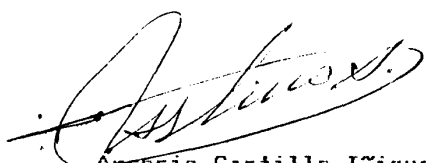
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA: SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO
SERVIPRIORO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.996.

"En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hoy día Lunes veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Vela No. 1707 y Rocafuerte de esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, concurriendo a la misma los socios que representan la totalidad del capital social señores: Leojana Vélez de Bermeo, propietaria de tres mil quinientas cincuenta y seis (3.556) participaciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; César Augusto Pozo Armas, propietario de tres mil quinientas cincuenta y seis (3.556) participaciones de Un Mil Suces (S/.1.000) cada una; y, Mirtha Campoverde de Vallejo, propietaria de tres mil quinientas cincuenta y seis (3.556) participaciones de Un Mil Suces (S/.1.000) cada una.- De manera que el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/.10'668.000).- Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados y legal y formalmente constituida la Junta.- Preside la Junta la titular señora Mirtha Campoverde Maldonado de Vallejo, y actúa como Secretario el Gerente General señor Arcesio Castillo Iñiguez; la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el único punto del orden del día que se relaciona con la Modificación del Objeto Social, que luego se expresará.- Al efecto, la



Presidencia solicita a los socios concurrentes se pronuncien al respecto, para lo cual el señor César Augusto Pozo Armas, toma la palabra y manifiesta a la sala que es necesario para los intereses de la Empresa se Modifique el Objeto Social de la Compañía, al no haber objeción alguna sobre lo expresado, la Junta resuelve por unanimidad modificar la misma y Reformar su Estatuto en su Artículo Segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO:- EL OBJETO SOCIAL.- "ARTICULO SEGUNDO:- EL OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a Brindar servicio de seguridad a las personas naturales y jurídicas, en el ámbito Local, Provincial y Nacional.- Así mismo podrá celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto".- Queda además autorizado el Gerente General señor Arcesio Castillo Iñiguez, para que cumpla con los trámites legales para el efecto y suscriba la respectiva escritura pública de Modificación y Reforma de Estatuto, lo que es aceptado y aprobado por unanimidad de los concurrentes.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las doce horas, quienes la firman en unidad de acto.- f).- Mirtha A. Campoverde M. de Vallejo, Presidente; f).- Leojana Vélez de Bermeo, Socia; f) César Augusto Pozo Armas, Socio; f) Arcesio Castillo Iñiguez, Gerente General-Secretario".-

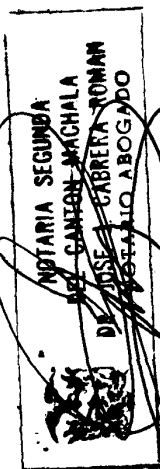
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de esta Compañía.- Machala, 25 de Marzo de 1.996.-


Arcesio Castillo Iñiguez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE
PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en -
los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
margen de las Escrituras de: Constitución de fecha 26 de
Noviembre de 1.987, y de Modificación de Objeto Social y
Reforma de Estatutos, de fecha 29 Marzo de 1.996, de
conformidad con lo dispuesto por el señor Intendente de
Compañías de Machala, mediante Resolución No. 96-6-1-1-
0212, de fecha 12 de Abril, de 1.996, en el cual se
aprueba la Modificación del Objeto Social y Reforma de
Estatuto de la COMPANIA SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS
DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA..-S

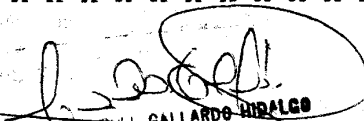
Machala, 15 de Abril de 1.996

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTI

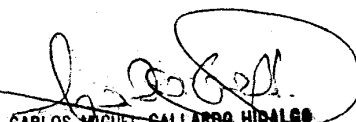
FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0212, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Abril de 1.996; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 216 y anotada en el Repertorio bajo el No. 453.- Machala, a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**.- Machala, a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**, a foja No. 1.569 del Registro Mercantil del año 1.987, y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 2.744 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-



[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA